

CONVOCATORIA DE AYUDAS (Ref. i+12-AY13-2016)

CONTRATOS PARA LA INTENSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA PARA FACULTATIVOS ESPECIALISTAS PERTENECIENTES A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN HOSPITAL 12 DE OCTUBRE

El Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre (i+12) convoca contratos para la intensificación de la actividad investigadora para facultativos especialistas pertenecientes a grupos de investigación del Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre (i+12), de acuerdo a lo establecido en el Convenio de colaboración entre el Hospital Universitario 12 de Octubre, la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Doce de Octubre y el Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre para el desarrollo de un Programa de Intensificación de la Actividad Investigadora en el Hospital Universitario de Octubre de fecha 3 de octubre de 2016.

Objetivo.

La presente convocatoria tiene por objeto regular el procedimiento de concesión de ayudas para la contratación de facultativos especialistas para realizar parte de la actividad clínico-asistencial de profesionales que al mismo tiempo desarrollan actividades de investigación.

Con esta actuación se pretende:

- Potenciar la masa crítica de profesionales que simultanean su labor asistencial con actividades de investigación para trasladar el conocimiento a los pacientes y para generar hipótesis de investigación desde la práctica asistencial.
- Incentivar la participación del personal asistencial en actividades de investigación.
- Favorecer la investigación orientada al paciente y a la población.

Condiciones de los contratos.

Para la ejecución de estas ayudas los responsables de los grupos de investigación con disponibilidad presupuestaria e interesados en que sus investigadores participen en esta convocatoria, autorizarán a la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre para que, como entidad gestora del Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre, transferirá al Hospital Universitario 12 de Octubre las cuantías que constituyen su dotación económica, para que el Hospital Universitario 12 de Octubre proceda a la contratación del personal que sustituye al personal intensificado seleccionado.

La vinculación del personal se realizará mediante su contratación laboral durante 2017 por el porcentaje de liberación de la jornada asistencial en función de la dotación económica concedida, de acuerdo a la cantidad solicitada, esta podrá ser de:

Cuantía	Porcentajes aproximados de liberación de la jornada asistencial (a título orientativo)		
	<i>Trimestral</i>	<i>Semestral</i>	<i>Anual</i>
9.000,00	60%	30%	---
15.000,00	---	50%	25%
18.000,00	---	60%	30%
30.000,00	---	---	50%

En las cuantías se incluye la cuota patronal a la Seguridad Social

Durante el período de duración de la intensificación, esta ayuda será incompatible con cualquier otra ayuda para la intensificación de la actividad investigadora.

Requisitos de los beneficiarios.

Los beneficiarios deberán ser investigadores con actividad asistencial en el H12O.

Los beneficiarios podrán ser tanto el responsable del grupo que realice la solicitud como cualquier otro investigador, siempre que cumpla el requisito anterior.

Documentación requerida.

Los responsables de los grupos de investigación solicitantes presentarán para cada candidato a la intensificación y en el plazo establecido, la siguiente documentación, según los casos:

- **MODALIDAD A. RENOVACIÓN.** Candidatos beneficiarios de una ayuda de intensificación correspondiente a las Convocatorias de ayudas de contratos de intensificación de la actividad investigadora para Facultativos Especialistas en convocatorias del i+12 de fecha 29 de marzo de 2016 (Ref. i+12-AY05-2016) y de fecha 3 de junio de 2016 (Ref. i+12-AY07-2016).
 - 1) Solicitud de admisión.
- **MODALIDAD B. NUEVA CONCESIÓN.** Resto de candidatos:
 - 1) Solicitud de admisión, en formato normalizado.
 - 2) Méritos curriculares valorables, en formato normalizado.
 - 3) Memoria de la actividad científica a desarrollar por el beneficiario de la intensificación de la actividad investigadora, en formato normalizado.

Los modelos estarán a disposición de los interesados en la Web del i+12 (www.imas12.es).

Plazos y presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes y de la restante documentación requerida estará abierto hasta el 2 de diciembre de 2016.

Los interesados presentarán un ejemplar de la documentación requerida en la Secretaría de la Dirección del i+12, planta 6ª, bloque D, Centro de Actividades Ambulatorias (CAA) o por correo electrónico en la dirección proyectos.imas12@h12o.es indicando en el asunto "Nombre del solicitante" y Convocatoria "INTENSIFICACIÓN_i12-AY13-2016".

Evaluación y selección de las solicitudes.

Las solicitudes admitidas según el proceso administrativo, serán evaluadas por la Comisión de Investigación del i+12, que también actuará como Comisión de Selección, conforme a lo siguientes criterios y baremos:

▪ MODALIDAD A:

Serán seleccionados siempre que sigan cumpliendo con los requisitos establecidos en la convocatoria, ya que cuentan con evaluación favorable en convocatoria previa.

▪ MODALIDAD B:

- A. Valoración de los méritos curriculares de la persona candidata: Hasta 60 puntos.
 - a) Publicaciones de los últimos siete años, indexadas en el Journal Citation Report. Hasta 50 puntos.
 - b) Otros méritos (financiación de proyectos de investigación nacionales e internacionales como investigador principal, patentes): Hasta 10 puntos.
- B. Valoración de la propuesta: Hasta 40 puntos
 - a) Calidad Científico Técnica: 25 puntos
 - b) Interés estratégico para el i+12: Hasta 15 puntos.

Los candidatos cuyas solicitudes obtengan una puntuación igual o superior a 50 puntos, serán seleccionados para su intensificación.

La decisión de la Comisión de Selección será inapelable, y se remitirá a la Dirección del i+12, que dictará la correspondiente resolución de concesión, que será publicada en la página Web del i+12: <http://www.imas12.es>, y en la que constará la duración del contrato, el porcentaje de jornada liberada y la cuantía concedida.

Madrid, 21 de noviembre de 2016.



Dr. Joaquín Arenas Barbero
Director Científico del i+12

